



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 3 9 9 7 8 \$ 1 3

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/55

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "PRODUCCIÓN PLAZA COMPAÑIA SAN FERMIN 2024 "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte
4- Responsable del contrato:	IBAN BAZTAN
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420960; Fax: 948420961

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: **PRODUCCIÓN PLAZA COMPAÑIA SAN FERMIN 2024** Contrato de asistencia de producción, servicios técnicos y de infraestructuras escénicas y auxiliares necesarias para la celebración de los conciertos programados en la plaza de Compañía durante las fiestas de San Fermín 2024.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- CPV:	Código 9 2 3 1 2 1 0 0 2	Descripción CPV: Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas. CPV complementarios (códigos y descripción): 79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos. 92370000-5 Técnico de sonido. 51313000-8 Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y vídeo. 79714000-2 Servicios de vigilancia. Categoría del contrato:
---------	-----------------------------	--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034213259324170991092



3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La ejecución de todas las tareas necesarias para la realización de los conciertos programados en la Plaza de Compañía durante las fiestas de San Fermín 2024.

Conciertos de tarde y noche de música variada.

Necesidad de colocación de un escenario e infraestructuras auxiliares, y los servicios de producción, sonorización e iluminación, seguridad y aquellos otros que sirvan para la correcta realización de los conciertos programados en la Plaza Compañía.

Será por cuenta del adjudicatario las siguientes tareas:

-La colocación de un escenario e infraestructuras auxiliares.

-La ambientación de los camerinos de los artistas.

-La colocación de los equipos de sonido e iluminación.

-Los servicios de producción necesarios.

-La sonorización y pruebas de sonido de los eventos programados en la plaza.

-La iluminación de los conciertos.

-La seguridad del espacio las 24 horas del día.

-La recepción y la atención de los artistas que actúen cada día.

-La carga/descarga del material, servicios de rigging.

-Así como todas aquellas tareas no descritas en el pliego de prescripciones técnicas pero que se consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
33.100 €	(21%) 6.951 €	40.051 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Cuarenta mil cincuenta y un euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 33.100,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024) 40.051 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034213259324170991092



1ª Anualidad (2025)	€	11ª Anualidad (2035)	€
2ª Anualidad (2026)	€	12ª Anualidad (2036)	€
3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037)	€
4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038)	€
5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039)	€
6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/33800/226990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☒ Pago único: tras la finalización de las fiestas y desmontaje de todos los elementos se presentará la correspondiente factura. Esta factura debe realizarse obligatoriamente en formato electrónico e irá acompañada de la memoria técnica del desarrollo del servicio exigida en el pliego de prescripciones técnicas. - ☐ Pagos parciales: - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona/Iruña L01312016 - Órgano gestor: Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte LA0007771 - Código de unidad tramitadora: Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte LA0031239	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Del 1 de julio al 16 de julio 2024 Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de julio 2024 Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Plaza Compañía de Pamplona.
5- Plazo de garantía: los espacios tendrán que quedar en perfectas condiciones antes del 20 julio de 2024.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034213259324170991092



SI ☒	NO ☐	Importe: 3% del importe de adjudicación
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

a) Personas jurídicas: Una declaración sobre el volumen global de negocios formulada por el propio licitador, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles (años 2021, 2022 y 2023), en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, debiendo ser el volumen global de negocios al menos en uno de esos años igual o superior a 18.000 euros (IVA incluido).

En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso del que se disponga, igual o superior al importe señalado, con las mismas reglas que se han reseñado más arriba.

b) Personas físicas: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. En este caso deberá presentar póliza o propuesta de dicho seguro, que contará con una cobertura mínima equivalente al importe de licitación. Si se presenta propuesta de seguro, antes del inicio de la ejecución del contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá aportar la póliza del mismo. El incumplimiento será causa de resolución del contrato.

Si por alguna razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

Se adjuntarán los justificantes, (originales o copias compulsadas), de la realización de dichos contratos expedidos por los receptores de dichos servicios. En el caso de servicios prestados para destinatarios privados, deberá presentar certificado del receptor del servicio o en caso de que no sea posible su presentación, una declaración jurada efectuada por el propio licitador. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, haciendo constar en este caso el licitador expresamente esta circunstancia, con indicación de los servicios de que se trate, para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar únicamente los justificantes (originales o copias compulsadas) correspondientes a los ejercicios de los que disponga.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034213259324170991092



NIVEL de solvencia exigido: se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) un contrato o varios contratos, que en su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 18.000 euros (IVA incluido). El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica y profesional.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Deberá presentarse en este sobres/archivo A la siguiente documentación:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. Alternativamente, la persona licitadora podrá utilizar el Documento único europeo de contratación (DEUC). (Disponible en el Anexo II.B las instrucciones para su obtención).

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

La solvencia económica y financiera así como la técnica solo será exigida a la adjudicataria.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica, mejoras, disponibilidad del material o al criterio social, podrá determinar la exclusión de la oferta realizada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre/archivo B deberá presentarse la siguiente documentación necesaria a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación cualitativos señalados en la letra L.1 de este

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034213259324170991092



cuadro, y conforme a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas:

- Relación de las infraestructuras y de los medios técnicos y materiales que se van a destinar a la ejecución del contrato. Se aportará documentación con las especificaciones técnicas de los materiales así como con las respectivas homologaciones. Documentación gráfica de las mismas.

- Plan de trabajo. Se detallará un plan detallado del plan de montaje de las infraestructuras con todas las labores a desarrollar, días, horarios, vehículos, planificación de accesos, personal para cada día, relación de medidas de protección y seguridad, currículum de personal técnico, etc.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica, mejoras, disponibilidad del material o criterio social, podrá determinar la exclusión de la oferta realizada.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre/archivo C deberá presentarse la siguiente documentación:

- Anexo IV: Modelo oferta cuantificable con fórmulas que es específico de esta licitación.
- Documento justificativo de la titularidad del almacén del criterio "Disponibilidad del material": contrato de arrendamiento o escritura de propiedad.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Maider Beloki Unzu, Concejala Delegada de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / Otra concejalía delegada

Vocales (Titulares/Suplente):

- Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / Víctor Piñero Larraoña, Secretario Técnico del Área Cultura, Fiestas, Educación y Deporte.
- Montse Pérez Omeñaca, Técnica del Área Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / José Luis Mosquera Sande, Técnico del Área Cultura, Fiestas, Educación y Deporte.
- Iban Baztán Ibañez, Jefe de Servicio de Infraestructuras del Área Cultura, Fiestas, Educación y Deporte / Fermín Portillo Chocarro, Jefe del Sº de Ciudadela.

Secretario (Titular/Suplente): Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita en materia de cultura / Otro/a licenciado/a en Derecho o Letrado/a de la Asesoría Jurídica .

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE B)

1.- Afecciones en el montaje hasta 15 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034213259324170991092



- 1.1. Se valorarán aquellas propuestas que tengan una menor afección al vecindario y a los servicios habituales de la plaza. Se otorgarán hasta 5 puntos. En caso de no realizar propuesta recibirá 0 puntos.
1.2. Se valorarán aquellas propuestas de medidas de seguridad tomadas para una menor afección a los viandantes de la plaza. Se otorgarán hasta 5 puntos. En caso de no realizar propuesta recibirá 0 puntos.
1.3. Se valorarán aquellas propuestas para la protección del pavimento y el mobiliario urbano de la plaza. Se otorgarán hasta 5 puntos. En caso de no realizar propuesta recibirá 0 puntos.

2. Acondicionamiento del backstage.....hasta 10 puntos
2.1 Se valorará la presentación de un diseño de decoración del espacio del backstage. Se otorgarán hasta 5 puntos.
2.2 Por la relación del mobiliario y demás elementos que sirvan para proporcionar una zona de relax y descanso adecuada para los artistas. Se otorgarán hasta 5 puntos.

CRITERIOS CUANTITATIVOS (A INCLUIR EN SOBRE C)

- 3.- Criterios de mejora..... 10 puntos.
Por la colocación de una pantalla LED de efectos luminosos. Se otorgarán 10 puntos. En caso de no realizar propuesta recibirá 0 puntos.

- 4.- Disponibilidad del material de infraestructuras y Técnico..... hasta 15 puntos.
Se valorará la distancia del almacén habitual de materiales de la empresa licitadora o en caso de subcontratación, de la empresa subcontratada que aporte los materiales al lugar del evento. Se justifica la valoración de este criterio en la mayor rapidez de reacción de las empresas en la ampliación, reposición o cambio de materiales en las infraestructuras en caso de que surja alguna contingencia o situación inesperada y/o necesaria, puesto que en ellas se realizan eventos en directo, eventos en los que la capacidad de respuesta es fundamental.

Se valorará la distancia conforme se señala a continuación:

Tramo 1: hasta 10 kilómetros..... 15 puntos.

Tramo 2: hasta 50 kilómetros..... 10 puntos.

Tramo 3: hasta 100 kilómetros..... 5 puntos.

Tramo 4: hasta 150 kilómetros..... 2 puntos.

Para optar a los puntos que se reparten en este criterio, el personal técnico de la mesa de contratación, en caso de duda, podrá realizar una visita en la dirección del almacén presentado en la licitación, acordada con el licitador, para la comprobación de dicho almacén y la existencia en él del material y los medios para la reparación o reposición de materiales en caso de contingencia.

- 5.- Criterio social.....10 puntos.
Se otorgarán 10 puntos a las licitadoras que se comprometan a subcontratar los servicios auxiliares necesarios para la ejecución de contrato con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de inserción. Se consideran servicios auxiliares todos aquellos que se puedan realizar por personal sin capacitación técnica.

- 6.-Oferta económica hasta 40 puntos.
Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034213259324170991092



siguiente fórmula: $P_i = 40 \cdot (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 40 \cdot (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".
Las ofertas se valorarán IVA excluido.

2- Criterios de desempate: Se aplicará el tenor del artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre el precio de licitación excluido IVA: se considerarán ofertas anormalmente bajas aquellas ofertas que realicen una baja SUPERIOR AL 20%

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: deberá obtener al menos la mitad de los puntos establecidos en el criterio de adjudicación número 1, "Afecciones en el montaje".

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

a) Todas las personas que realicen labores en el marco de este contrato deberán contar con el correspondiente contrato de trabajo o estar dados de alta como autónomos. La adjudicataria deberá tener disponible la documentación que acredite este extremo, pudiendo ser exigida por el responsable municipal del contrato, durante la vigencia de éste, en cualquier momento.

b) Si en el transcurso de la inspección de las instalaciones que se detalla en el apartado T (Otras consideraciones) de este cuadro se detecta algún tipo de incumplimiento de lo detallado en el pliego de prescripciones técnicas se deberá subsanar en el plazo que indique el responsable del contrato. La subsanación de los incumplimientos será inmediata si de ellos se deriva riesgo para las personas

c) Recipientes para alimentos

En aquellos casos en los que haya reparto de alimentos (bocadillos, tapas, platos preparados, etc.), estará prohibido la entrega de los mismos en recipientes de plástico de un solo uso de poliestireno, empleándose en su lugar recipientes compostables, de papel-cartón, etc. y encargándose de la gestión de los residuos que se generen.

D) Gestión de residuos

La entidad adjudicataria deberá disponer de un mínimo de 3 zonas de recogida de residuos debidamente señalizadas y visibles y accesibles al público. Dichas zonas tendrán un contenedor para cada una de las tipologías de residuos: vidrio, papel-cartón, envases, fracción orgánica y resto, debiendo tener cada contenedor el color asignado al residuo según los criterios de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Así mismo, deberá presentar una tabla de gestión de los residuos que va a generar de acuerdo al modelo adjunto (Anexo VI), en el correo electrónico agenda21@pamplona.es.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034213259324170991092



N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en el apartado anterior será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad equivalente al 20% del importe del contrato a tenor del artículo 146. 2 y 3.c de la Ley Foral de Contratos 2/2018, de 13 de abril

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 300.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 100 %

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034213259324170991092



Las proposiciones se presentarán a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

El responsable del contrato acompañado de un asesor técnico realizará visitas a las instalaciones para comprobar que todo cumple con lo estipulado en el pliego de prescripciones técnicas. En el caso de que en el transcurso de esas visitas se detecte algún tipo de incumplimiento se levantará acta recogiendo el detalle de éste y el plazo máximo en el que la adjudicataria deberá solventarlo. Una vez transcurrido ese plazo se realizará una nueva visita para comprobar la subsanación.

Entre otros aspectos, el responsable del contrato y su asesor comprobarán el cumplimiento de las prescripciones técnicas y de la oferta presentada por la adjudicataria, así como el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se detallan en el apartado M de este cuadro

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V: Medidas de seguridad a implantar por la persona encargada del tratamiento. Anexo VI: Tabla gestión de residuos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0034213259324170991092